



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2769 / 2019

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad de tránsito vehicular, sobre calle Leguizamón entre las arterias Tucumán y Dentesano, próximo al lugar de ingreso y egreso del Jardín Maternal "Los Patitos".-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal debe proceder a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando el lugar adecuado para la colocación, como así también, pautas de diseño, características constructivas, modo de ejecución, y la cantidad de reductores que se deberán colocar, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- Determínase la incorporación de señalización, de tipo vertical, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

ARTICULO 4º.- Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-